

Croacia 444  
Punta Arenas, Chile  
Teléfono: (56 61) 271 4000  
Fax: (56 61) 271 4077  
E-mail: edelmag@edelmag.cl  
www.edelmag.cl



EEMG N° 840/2015-G

Punta Arenas, 4 de diciembre de 2015

Señor  
Cristián Franz Thorud  
Superintendente del Medio Ambiente  
**PRESENTE**

Ref.: Informa avance de proyecto que indica

De nuestra consideración,

Como es de su conocimiento, en carta EEMG N°160/2014-G, del 13 de marzo de 2014, EDELMAG presentó a vuestra consideración, la Postulación a Monitoreos Alternativos de la Unidad TG HITACHI; la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 765, del 23 de diciembre de 2014, de acuerdo a lo indicado en el Informe DFZ-2014-2335-XII-NE-EI, que se entiende forma parte de la citada Resolución.

En virtud de lo anterior, licitamos la adquisición, montaje y puesta en marcha de un Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones CEMS, lo que fue adjudicando a la empresa Ambiente & Tecnología, en adelante, A&T.

Al cerrar este proceso, A&T solicitó la identificación de un punto representativo en la chimenea de la unidad TG HITACHI, para instalar la correspondiente sonda de muestreo. Dadas las características morfológicas y geometría del ducto de escape, se concluyó que éste no cumple las exigencias establecidas en el método CH-1.

La referida condición de la chimenea de la Unidad TG HITACHI, en cuanto a no ajustarse a las exigencias del método CH-1, no fue advertida durante la realización de los estudios y análisis efectuados para la elaboración del Informe de Calificación y Postulación a Monitoreos Alternativos de la unidad TG HITACHI, sin que esta circunstancia ni las vías de solución que luego han sido determinadas a su respecto hayan sido, en consecuencia, consideradas al elaborar el cronograma estimativo contenido en dicho informe.

Tan pronto se advirtió esta situación, EDELMAG encomendó al laboratorio JHG, seleccionado luego de un difícil proceso de búsqueda de laboratorios con la correspondiente acreditación ante la Autoridad Ambiental, la realización de un estudio, consistente en hacer pruebas de estratificación en la chimenea, bajo 2 condiciones de niveles de carga, y en la identificación de un punto de la chimenea de la unidad TG HITACHI, donde se pudiera instalar la sonda del CEMS.

2.

Dada la complejidad de la materia, las etapas de selección del consultor, el proceso y volumen de información técnica intercambiada, el análisis preliminar de alternativas propuestas y el desarrollo de las actividades necesarias para efectuar el estudio requerido, se produjo un desfase en el proyecto, aproximadamente en 3 meses en relación con la planificación inicial.

Finalmente, el citado estudio de estratificación permitió demostrar que no hay estratificación, y por lo tanto es viable materializar el proyecto según los métodos propuestos inicialmente en el Informe de Postulación, aprobado por la Resolución Exenta N° 765. Cabe señalar que el Estudio de Estratificación, sus resultados y conclusiones, fueron remitidos a esa Superintendencia, por parte de JHG, mediante carta del 2 de noviembre de 2015.

En razón de lo señalado, estimamos que el proyecto concluirá durante febrero de 2016, lo que hemos creído necesario poner en conocimiento de esa Superintendencia, a fin de que sea considerado en relación con el cronograma incluido en el Informe de Calificación y Postulación a Monitoreos Alternativos que precedió a la Resolución Exenta N° 765 de 23 de diciembre de 2014.

Saludamos atentamente,

EMPRESA ELECTRICA DE MAGALLANES S.A.,

  
Juan Pereira Derch  
Gerente de Regulación y Estudios

CONTENIDO	FIRMA O TIMBRE	FECHA	NOMBRE	CONTENIDO	FIRMA O TIMBRE
782		01.12	Asociación Municipal	823	
791		02.12	Barco Magallanes	828	
793		03.12	SEC Regional	831	
794		-	-	834	
795		04.12	Sup. Medio Ambiente	840	
796		✓	Socovena Sur	841	
798		07.12	Fiscalía Local P.A.	844	
817		09.12	Jefe de Dependiente	849	
818		-	Gobernadora	-	
820		-	Senadora C. Spic	-	
		-	Senador. C. Bianchi	-	

SECRETARÍA REGIONAL  
 MAGALLANES - PUNTA ARENAS  
 09 DIC. 2015  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

SECRETARÍA  
 MAGALLANES - PUNTA ARENAS  
 09 DIC. 2015

Carolina Andrade P.  
 Secretaria Regional

REM